

Requisitos para la Certificación de Especialista en Medicina Reproductiva

1. Completar el formulario de antecedentes para Certificación.
2. Copia de Título de médico ginecólogo y/o toco ginecólogo, expedido por autoridades reconocidas por las leyes vigentes certificada ante escribano público, Universidad o presentar original.
3. Copia de Título de especialista en Ginecología y/ o toco ginecología certificada ante escribano público, Universidad o presentar original.
4. Haber actuado 5 años o más en centros de fertilidad acreditados por SAMeR como médico de planta o jefe, reportando las funciones y actividades realizadas o demostrar 5 años de experiencia en la especialidad mediante una carta firmada por el Director Médico del Centro a donde derive sus pacientes.
5. Carga horaria laboral de un mínimo de 15 hs semanales.
6. Haber realizado y aprobado el curso Superior de Medicina Reproductiva SAMeR.
7. Acreditar condición de Ética y capacitación para la práctica de la Especialidad mediante informe de la jefatura del centro certificado -acreditado por Samer- donde desarrolla la actividad y no mediara situación legal y de denuncia pendiente. En caso de no concurrir a un centro asistencial, la carta deberá estar firmada por dos miembros de SAMER.
8. Curriculum Vitae completo, con el siguiente orden:
 - a. Actividad asistencial (pública y privada)
 - b. Asistencia a Cursos (Educación continua)
 - c. Asistencia a Congresos
 - d. Trabajos de Investigación
 - e. Premios recibidos
 - f. Docencia, Participación en Congresos/Cursos
 - g. Actividad societaria
9. Ser miembro de SAMeR con una antigüedad no menor de 5 años, habiendo cumplido con todas las exigencias estatutarias de la sociedad.
10. Tener la cuota societaria al día.
11. Abonar arancel de Certificación.
12. **Maestría SAMeR. Aquellos que hayan cumplido y aprobado la maestría podrán presentarse a la Certificación al finalizar la misma, es decir, a los dos años de inicio de la actividad.**

Las solicitudes se recibirán hasta el 30 de junio de cada año, solo se evaluarán aquellas que estén completas.

Una vez aprobados sus antecedentes, se le informará por mail la fecha en que debe presentarse a rendir examen a partir del 1 de agosto de cada año.

Características del examen.

Examen oral durante el mes de octubre de cada año, en la sede de SAMeR.

Certificación de Especialista

Una vez aprobado el examen se entregarán los Diplomas correspondientes en la última sesión ordinaria de SAMeR del año.